9/0

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

Nº de Estudio Previo				
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	Secretaría General- Secretaría de Educación			
PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($23.514.522)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	Funcionamiento	2.1.2.02.02.008/ 1.2.1.0.00.01 2.1.2.02.02.009 /1.2.1.0.00. 11	RECURSOS PROPIOS	2026002080 2026001934
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111600			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	N/A			
SECTOR	N/A			
PROGRAMA	N/A			
SUBPROGRAMA	N/A			
PRODUCTO	N/A			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	N/A			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO:___ CUAL?: MUNICIPIO DE PITALITO			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	N/A			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 209 y 311, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Asimismo, asigna a los municipios la condición de entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con la responsabilidad primordial de prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Decreto 1499 de 2017, se estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

Gestión, articulado con el Sistema de Control Interno, orientado a fortalecer la gestión pública, la transparencia y el desempeño institucional.

El Sistema de Gestión integra políticas, normas, recursos e información de las entidades del Estado, con el propósito de dirigir la gestión pública hacia la consecución de resultados que garanticen la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad, la integridad y la eficiencia administrativa.

El Municipio de Pitalito ha venido fortaleciendo de manera continua sus procesos de gestión en procura de mejorar la satisfacción de los usuarios y la calidad del servicio público. En este contexto, en el año 2016, la entidad contrató al Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, quien realizó la auditoría de certificación inicial bajo la norma ISO 9001:2015, otorgando el Certificado N.° CS-CER504645, mediante el cual se reconoció el cumplimiento de los requisitos de un Sistema de Gestión de la Calidad eficaz, eficiente y orientado a la mejora continua.

Dicho certificado fue renovado en las vigencias 2019 y 2022, y mantiene su validez hasta el 6 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el reglamento ICONTEC de certificación de sistemas de gestión ES-R-SG 001 versión 08, que exige la realización de auditorías anuales de seguimiento para verificar el mantenimiento de los estándares de calidad y el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015.

De manera paralela, la Secretaría de Educación Municipal lidera el macroproceso misional "Gestión Educación", el cual articula los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y del Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación, orientado a fortalecer las capacidades institucionales, estandarizar procedimientos, profesionalizar los equipos de trabajo y asegurar trazabilidad en la gestión. Este proceso condujo a la certificación inicial otorgada por ICONTEC a los procesos de Gestión del Recurso Humano, Atención al Ciudadano y Cobertura del Servicio Educativo (2011), y posteriormente al proceso de Calidad del Servicio Educativo (2012), logros que consolidaron a Pitalito como una Secretaría de Educación reconocida a nivel nacional por su calidad y transparencia en la gestión.

Actualmente, la Secretaría de Educación cuenta con certificación vigente hasta el 29 de diciembre de 2026, bajo el enfoque basado en procesos, con estructura organizacional, manuales de funciones y medición de resultados, por lo que requiere auditorías anuales de seguimiento para el mantenimiento de su certificación.

Durante la vigencia 2026, el ICONTEC ha implementado nuevos criterios técnicos específicos para Secretarías de Educación, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales actualizan los parámetros de evaluación de los procesos misionales de calidad, cobertura, talento humano, atención al ciudadano e inspección y vigilancia. Dichos criterios, de aplicación obligatoria, serán incorporados en la auditoría de seguimiento y certificación que debe adelantarse en la presente vigencia.

En consecuencia, la Alcaldía Municipal de Pitalito requiere contratar con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC los servicios de auditoría externa de renovación con ampliación de alcance de la certificación ISO 9001:2015, aplicable a los procesos de Gestión de Atención al Ciudadano, Gestión del Talento Humano, Gestión de Educación, Gestión Jurídica, Gestión de Contratación, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Estratégica y Administración del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, así como el seguimiento y certificación de los procesos de la Secretaría de Educación Municipal bajo los nuevos criterios técnicos 2026.

El ICONTEC, como organismo nacional de normalización y certificación, cuenta con más de 50 años de experiencia y acreditación vigente ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, siendo el único representante oficial de la Organización Internacional de Normalización (ISO) en Colombia y miembro de la red mundial IQNet, lo que otorga validez internacional a las certificaciones que expide.

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

El conocimiento técnico y la trayectoria del ICONTEC en los procesos de certificación del Municipio de Pitalito garantizan continuidad, trazabilidad y coherencia técnica en la auditoría de seguimiento, evitando reprocesos y sobrecostos derivados de un cambio de organismo certificador, y asegurando el cumplimiento oportuno de los compromisos de mejora establecidos en auditorías anteriores.

Por lo anterior, resulta viable y necesario adelantar el proceso de contratación directa con el ICONTEC para realizar la auditoría externa de seguimiento, renovación y ampliación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, asegurando la sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión y la continuidad del reconocimiento de calidad institucional del Municipio de Pitalito.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC ha trabajado de manera articulada con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en la planeación, implementación y validación de la documentación técnica para la certificación de los procesos del sector educativo, aportando su conocimiento y experiencia en la definición de estándares de calidad. Esta colaboración ha permitido la certificación exitosa de 92 Secretarías de Educación en el país, lo cual demuestra su liderazgo técnico y la actualización permanente de sus profesionales frente a los nuevos requisitos aplicables en el ámbito educativo.

En este contexto, resulta imperativo para el Municipio de Pitalito adelantar la auditoría externa de seguimiento, renovación y ampliación de alcance de la certificación ISO 9001:2015 con el ICONTEC, entidad que otorgó y ha mantenido vigente la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Alcaldía y de la Secretaría de Educación. Contratar a otro organismo certificador implicaría iniciar nuevamente el proceso mediante una auditoría de otorgamiento, lo que generaría reprocesos, costos adicionales y pérdida de recursos previamente invertidos, además de romper la trazabilidad técnica del sistema ya consolidado.

La familiaridad del ICONTEC con el contexto, estructura y procesos de la entidad certificada garantiza eficiencia en la planeación, ejecución y cierre de las auditorías, optimizando tiempos y recursos institucionales.

Teniendo en cuenta que la certificación vigente fue expedida por el ICONTEC, la contratación mediante la modalidad de contratación directa constituye la alternativa más adecuada para satisfacer la necesidad planteada, toda vez que no existe pluralidad de oferentes capaces de prestar este servicio en las mismas condiciones, por razones técnicas y de exclusividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 82 y 83 del Decreto 1082 de 2015.

Asimismo, los derechos de uso y propiedad del certificado vigente pertenecen exclusivamente al ICONTEC, por lo que únicamente este organismo puede realizar las auditorías de seguimiento, renovación y ampliación del alcance sin que se afecte la validez o continuidad del certificado CS-CER504645.

En consecuencia, es necesario que el Municipio de Pitalito contrate los servicios del ICONTEC para ejecutar la auditoría externa de seguimiento, renovación y ampliación del alcance de la certificación bajo la NTC ISO 9001:2015, en los procesos de Gestión de Atención al Ciudadano, Gestión del Talento Humano, Gestión de Educación, Gestión Jurídica, Gestión de Contratación, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Estratégica y Administración del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, así como la renovación y mantenimiento de la certificación de los procesos de la Secretaría de Educación: Calidad del Servicio Educativo, Cobertura del Servicio Educativo, Gestión del Talento Humano, Atención al Ciudadano e Inspección y Vigilancia.

La Secretaría General y la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Pitalito consideran justificada y oportuna la celebración de este contrato de prestación de servicios profesionales mediante contratación directa, en coherencia con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026 y con el propósito de garantizar la continuidad, eficacia y validez del Sistema de Gestión de la Calidad y de los procesos certificados.

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO (4)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NTC ISO 9001:2015, DE LOS PROCESOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO: GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, GESTIÓN EDUCACIÓN, GESTIÓN JURÍDICA, GESTIÓN DE CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN; ASÍ COMO AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR EL ICONTEC.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el objeto del contrato, con las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas y las condiciones básicas obligatorias. 2. Prestar los servicios con excelentes condiciones de calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. 3. Acatar las observaciones que le formule la Administración Municipal, a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. 4. Responder por las obligaciones laborales y las demás determinadas por ley, así como también por los daños que llegare a causar el personal designado por el contratista para desarrollar el objeto contractual. 5. Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República en la ejecución del contrato. 6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 7. Contar con disponibilidad cuando el Supervisor lo requiera. 8. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. 9. Atender y acatar las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido por este. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

- **Obligaciones específicas:**

1. Elaborar el plan de auditoría externa de renovación con ampliación de alcance.
2. Realizar reunión de apertura y cierre de la auditoría, con el fin de divulgar la programación inicial del trabajo y los resultados esperados.
3. Realizar auditoría externa de renovación con ampliación de alcance en sitio, según la NTC ISO 9001:2015 de los procesos: Gestión de Atención al Ciudadano, Gestión del Talento Humano, Gestión Educación, Gestión Jurídica, Gestión Contratación, Gestión Recursos Físicos, Gestión Estratégica y Administración del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
4. Realizar auditoría externa de Renovación anticipada procesos-Secretaría de Educación: Calidad del Servicio Educativo, Cobertura del Servicio Educativo, Gestión del Talento Humano, Atención al Ciudadano e Inspección y Vigilancia de los Establecimiento Educativos, de acuerdo a los criterios técnicos y requisitos mínimos de certificación de procesos del ICONTEC.
5. Elaborar acta de cierre de visita y realizar la retroalimentación frente a los resultados parciales de la auditoría.
6. Presentar informe de evaluación en sitio, del cumplimiento de los requisitos los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 y criterios técnicos y requisitos mínimos de certificación de procesos del ICONTEC, con concepto técnico del equipo evaluador.
7. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información y los documentos obtenidos en la Entidad, relacionados con las actividades desarrolladas para la gestión y mantenimiento de la certificación, y usarla solamente para los fines relacionados con la gestión del mismo.
8. Suministrar a la Entidad, la información correspondiente, para efectos de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado colombiano, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
9. Entregar todos los documentos que se generen dentro de la ejecución contractual, en el tiempo programado los cuales serán propiedad de la entidad.
10. Disponer de lo necesario para que el objeto de este contrato se cumpla a cabalidad.
11. Generar informe preliminar de auditoría externa anticipada a los procesos-Secretaría de Educación, de acuerdo a los criterios técnicos y requisitos mínimos de certificación con ampliación de alcance de certificación de la ISO 9001:2015.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

	4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una **X – Indique la modalidad**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
					Prestación de Servicios

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (6)

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales con persona jurídica, la modalidad aplicable es la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, que establece:

ARTÍCULO 2. – De las modalidades de selección.
La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

h) Cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona natural o jurídica por razones técnicas, científicas o de exclusividad.

Dicha causal ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 82 y 83, los cuales disponen que la entidad estatal podrá acudir a la contratación directa cuando los servicios sean de carácter técnico o científico exclusivo, o cuando solo exista una persona o entidad que pueda proveerlos por razones de propiedad intelectual, derechos de autor o acreditación exclusiva, circunstancias que deben estar debidamente justificadas en los estudios y documentos previos.

En el presente caso, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC fue el organismo que realizó la auditoría de certificación inicial del Sistema de Gestión de la Calidad del Municipio de Pitalito en el año 2016, otorgando el Certificado N.º SC-CER504645, único e intransferible, con vigencia y seguimientos anuales que únicamente puede realizar la misma entidad certificadora, de conformidad con el reglamento ICONTEC de certificación de sistemas de gestión ES-R-SG 001 versión 08.

El ICONTEC es el Organismo Nacional de Normalización de Colombia, conforme al Decreto 2269 de 1993, y fue reconocido por el Gobierno Nacional como tal mediante el Decreto 2476 de 1984. Su función principal es la elaboración, adopción y publicación de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y la representación del país ante los organismos internacionales de normalización como la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) y la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT).

El ICONTEC cuenta con más de 50 años de experiencia en el campo de la normalización, certificación y evaluación de la conformidad, siendo miembro de IQNet, la red mundial de los principales organismos de certificación, lo que otorga reconocimiento internacional a los certificados que expide y respaldo técnico en más de 36 países.

Además, es el único organismo acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC con criterios técnicos actualizados para la certificación de Secretarías de Educación, conforme a los lineamientos

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

expedidos en 2025 por el Ministerio de Educación Nacional, lo que refuerza su condición de proveedor exclusivo en el territorio nacional para esta tipología de servicios.

Por lo tanto, para el caso concreto, el Municipio de Pitalito requiere celebrar contrato de prestación de servicios profesionales con el ICONTEC, dado que se trata del ente certificador que otorgó la certificación vigente, conoce integralmente la evolución del Sistema de Gestión de la Calidad y cuenta con la acreditación exclusiva que le permite realizar la renovación, seguimiento y ampliación del alcance de la certificación bajo la Norma ISO 9001:2015, sin afectar la validez del certificado ni la trazabilidad del proceso.

En consecuencia, la contratación directa con el ICONTEC se encuentra técnica, jurídica y normativamente justificada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando así la continuidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión y la mejora continua de los procesos institucionales de la Alcaldía Municipal de Pitalito.

ANALISIS DEL SECTOR (7)

El proceso por medio del cual una entidad independiente examina y verifica la efectividad de un sistema de gestión implementado, evaluando su conformidad con los requisitos de una norma técnica, se denomina certificación. Este proceso se desarrolla a través de auditorías externas, de las cuales se derivan informes técnicos que, en caso de ser satisfactorios, permiten al organismo certificador otorgar un certificado de conformidad con una vigencia de tres (3) años, sujeto a auditorías anuales de seguimiento, mediante las cuales se verifica el mantenimiento de la eficacia y la mejora continua del sistema.

En Colombia, los servicios de certificación de sistemas de gestión de la calidad son prestados por organismos acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo los lineamientos de la Norma ISO/IEC 17021-1:2015, que define los requisitos para los organismos que realizan auditorías y certificaciones de sistemas de gestión.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC es una organización privada sin ánimo de lucro, creada en 1963, que actúa como Organismo Nacional de Normalización conforme al Decreto 2269 de 1993, y cuenta con más de 50 años de experiencia en la evaluación de la conformidad, normalización, capacitación y metrología. ICONTEC tiene representación en los principales organismos internacionales y regionales de normalización, tales como la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) y la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT).

El ICONTEC cuenta con una sólida trayectoria representada en un amplio conocimiento de las condiciones en los diferentes sectores empresariales teniendo así un cubrimiento total del mercado con oficinas propias en Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Perú. Adicionalmente, cuenta con representaciones comerciales en Bolivia, Costa Rica, México, Nicaragua y República Dominicana que permiten ofrecer soluciones integrales.

ICONTEC cuenta con acreditación vigente del ONAC para certificar sistemas de gestión bajo la Norma ISO 9001:2015, y es el único organismo acreditado en Colombia con los nuevos criterios técnicos para la certificación de Secretarías de Educación, expedidos en 2025 por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la modernización del modelo de gestión educativa territorial.

En el país existen otros organismos que prestan servicios de certificación de sistemas de gestión (como CIDET, COTECNA Certification Services Ltda, entre otros); sin embargo, solo ICONTEC posee la acreditación y el reconocimiento técnico para aplicar los criterios diferenciados para el sector educativo, los cuales son requeridos en la auditoría de seguimiento y renovación de la certificación de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito.

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

El ICONTEC, además, es miembro de la red internacional IQNet, lo que otorga validez y reconocimiento global a los certificados emitidos bajo su acreditación, y dispone de presencia nacional a través de sus cinco regionales (Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla) y oficinas comerciales en distintas ciudades, entre ellas Neiva, lo que facilita la atención técnica directa a las entidades del sur del país.

En conclusión, aunque en el mercado nacional existen otros entes certificadores acreditados para procesos de gestión de la calidad, el único organismo habilitado y técnicamente competente para realizar la auditoría externa de renovación y ampliación del alcance de la certificación ISO 9001:2015 del Municipio de Pitalito y de los procesos de la Secretaría de Educación bajo los nuevos criterios técnicos del MEN es el ICONTEC, por lo que la contratación directa con dicho organismo se encuentra plenamente justificada desde la perspectiva técnica y de exclusividad.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El servicio a adquirir por el Municipio de Pitalito, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

- ADQUISICIONES PREVIAS: El análisis de la demanda del servicio adquirido por el Municipio de Pitalito en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en el Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co); ubicado el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercado, minuta del contrato, actas...)

Para el presente análisis se tuvo en cuenta los precios contratados por la entidad durante los años 2017 a 2024:

ITEM	No CTO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR
1	341 DE 2017	ICONTEC.	Prestación de servicios profesionales para acompañamiento y seguimiento a la certificación del proceso de atención al ciudadano para los PQRS y correspondencia en ventanilla única, mas ampliación del alcance a gestión del talento humano para la alcaldía del municipio de Pitalito bajo la norma NTC ISO 9001:2015	58 días	$5'500.000
2	570 DE 2018	ICONTEC	Prestación de servicios profesionales de seguimiento del sistema de gestión bajo la norma NTC ISO 9001:2015 para la alcaldía municipal de Pitalito Huila	29 días	$4'680.000
3	374 DE 2019	ICONTEC	Prestación de servicios profesionales para realizar la auditoria de seguimiento de la certificación bajo la NTC ISO 9001:2015 para la alcaldía municipal de Pitalito-Huila	1 mes	$5'000.000
4	523 DE 2020	ICONTEC	Prestación de servicios de auditoria de seguimiento del certificado sc-cer504645 para el sistema de gestión de calidad de la alcaldía municipal bajo la norma NTC	1 mes	$3.034.500

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

			ISO 9001: 2015, en la vigencia 2020.		
5	533 DE 2021	ICONTEC	Prestación de servicio de auditoría de seguimiento del certificado sc-CER504645, para el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía municipal bajo la norma NTC ISO 9001: 2015, en la vigencia 2021	45 Días	$4.300.000
6	381 DE 2022	ICONTEC	Prestación de servicios profesionales para realizar la auditoría de renovación del certificado SC-CER504645, para el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la NTC ISO 9001:2015 para la Alcaldía municipal de Pitalito Huila	30 Días	$ 10.576.125
7	525 DE 2023	ICONTEC	Prestación de servicios, para realizar auditoría externa de seguimiento a la certificación bajo la NTC ISO 9001:2015, del macroproceso gestión de atención al ciudadano, proceso gestión del talento humano y ampliación del alcance al macroproceso gestión educación y renovación de la certificación de los procesos: calidad del servicio educativo, cobertura del servicio educativo, gestión del talento humano y atención al ciudadano.	1 Mes	$18.386.690
8	499 DE 2024	ICONTEC	Prestación de servicios para realizar auditoria externa de seguimiento de la certificación del sistema de gestión de calidad bajo la NTC ISO 9001:2015, de los macroprocesos gestión de atención al ciudadano, gestión del talento humano, gestión educación y seguimiento a la certificación de los procesos de la Secretaria de Educación: calidad del servicio educativo cobertura del servicio educativo, gestión del talento humano y atención al ciudadano	1 Mes	$17.598.672

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

9	549 DE 2025	ICONTEC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE RENOVACIÓN CON AMPLIACIÓN DE ALCANCE DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 9001:2015, DE LOS PROCESOS: GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, GESTIÓN EDUCACIÓN, GESTIÓN JURÍDICA, GESTIÓN CONTRATACIÓN, GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PITALITO; Y RENOVACIÓN ANTICIPADA PROCESOS-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: CALIDAD DEL SERVICIO EDUCAT	1 Mes	$ 24.558.030

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES CON OTRAS ENTIDADES:

Los compradores de estos servicios son entidades públicas y privadas en general que quieran mejorar su modelo de gestión. Para este efecto y para ser comparables, se tomó información que reposa en la página del SECOP y se tomó una muestra de dos procesos de contratación en Entidades Públicas.

Contratante:	ESE Manuel Castro Tovar
Contratista:	ICONTEC
Modalidad de selección:	Contratación directa
Objeto:	Orden de servicios para la auditoría del sistema de gestión con renovación NTC ISO 9001: 2015, de la E.S.E Municipal Manuel Castro Tovar
Valor del contrato:	7'100.000

Contratante:	INFIHUILA
Contratista:	ICONTEC
Modalidad de selección:	Contratación directa
Objeto:	Realizar la auditoria de seguimiento No. 1 al sistema de gestión de calidad en las normas ISO 9001; para la vigencia 2019 en el INFIHUILA
Valor del contrato:	2'203.270

Contratante:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Contratista:	ICONTEC
Modalidad de selección:	Contratación directa
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de la auditoria de seguimiento del sistema de gestión de calidad en la contraloría departamental de Casanare basado en los requisitos de la NTC

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

	ISO 9001:2015
Valor del contrato:	$5.406.170

Contratante:	SECRETARIA GENERAL- GOBERNACION DEL VALLE
Contratista:	ICONTEC
Modalidad de selección:	Contratación directa
Objeto:	Prestación de servicios de auditoría de seguimiento segundo año de la certificación del sistema de gestión de calidad de la administración central del departamento del valle del cauca, según los requisitos establecidos por la norma técnica de calidad NTC: ISO 9001:2015, de acuerdo con lo definido en el alcance del objeto, en el marco del proyecto "fortalecimiento de un sistema integrado de gestión del valle del cauca"
Valor del contrato:	$ 21.420.000

Dentro de los aspectos comunes de estas contrataciones se encuentra la modalidad utilizada, ésta es la contratación directa, teniendo en cuenta que de acuerdo con la norma ISO 9001: 2015 cada año la entidad certificada deberá presentar una auditoría de seguimiento, durante tres años para garantizar que el sistema se encuentre operando adecuadamente; por esta razón las entidades debieron contratar las auditorías de seguimiento con el mismo contratista que la efectuó inicialmente, con el objetivo de cumplir con los procedimientos establecidos por el ente certificador, el cual había otorgado la certificación inicial y así conservar dicho certificado.

Debe anotarse que, por regla general, cuando las entidades buscan una certificación de calidad han realizado procesos de documentación, análisis y verificación previos acorde con la norma de calidad respectiva.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO [8]

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($23.514.522)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, según certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001934 del 11 de septiembre de 2026 y 2026002080 del 05 de octubre de 2026.

FORMA DE PAGO: El municipio de Pitalito pagará al contratista el valor del contrato en un UNICO PAGO, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los desarrollos especificados en el objeto del contrato la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

JUSTIFICACIÓN: Con el propósito de determinar el valor de referencia para el presente proceso contractual, la Entidad le solicitó al Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC una cotización para la

prestación de los servicios requeridos. Con base en esa solicitud, el ICONTEC remitió propuesta por el valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($23.514.522,00),** incluido IVA y demás gravámenes a que haya lugar; valor y propuesta que, tras la revisión técnica correspondiente, se ajusta al presupuesto asignado para la ejecución del presente contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales de la entidad estatal, se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:

1. Propuesta debidamente firmada
2. Formato de hoja de vida de la entidad a contratar y del representante legal
3. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, cuyo objeto social debe contemplar las actividades propias de la necesidad a atender.
5. Certificado exclusividad de proveedor
6. Copia del Registro Único tributario – RUT, expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente).
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Vigente).
9. Los antecedentes judiciales del proponente, serán consultados por la entidad al momento de la verificación de los requisitos habilitantes.
10. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes fiscales.
11. Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas
12. Acreditación de la Experiencia: El proponente deberá acreditar mínimo (2) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades el AREA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA NTC ISO 9001:2015 y cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial, en este caso se deberá aportar copia de cada contrato y/o certificado.
13. REDAM

El contratista cuenta con la experiencia suficiente y necesaria para la prestación de los servicios requeridos, acreditada a través de su hoja de vida (acredita en su perfil profesional, amplio conocimiento y experiencia en desarrollo de aplicaciones), para tal fin presentó una certificación de contratos en el que ha desarrollado actividades similares a las que se contratarán, como también certificado de fecha 16 de octubre de 2025, mediante el cual indica que ICONTEC es la única entidad dentro del territorio colombiano que elabora las normas técnicas colombianas NTC y otros documentos normativos colombianos en el campo voluntario.

CONDICIONES TECNICAS:

1. Renovación anticipada procesos-Secretaría de Educación: Calidad del Servicio Educativo, Cobertura del Servicio Educativo, Gestión del Talento Humano, Atención al Ciudadano e Inspección y Vigilancia de los Establecimiento Educativos, de acuerdo a los criterios técnicos y requisitos mínimos de certificación de procesos del ICONTEC.

2. **Alcance previsto para la certificación:**

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

Gestión de Atención al Ciudadano, Gestión del Talento Humano, Gestión Educación, Gestión Jurídica, Gestión Contratación, Gestión Recursos Físicos, Gestión Estratégica y Administración del Sistema Integrado de Planeación y Gestión para la Alcaldía Municipal de Pitalito.

3. **Características de los servicios prestados**:

Los tiempos de auditoria y demás condiciones de esta propuesta se establecen con base en la información presentada en la solicitud en cuanto a norma de requisitos de sistema de gestión, alcance, sitios permanentes y demás características del sistema de gestión.

Referencia de la certificación	Servicio a certificar	Esquema de certificación	Tipo de servicio solicitado	Tipo de acreditación
Criterios técnicos certificación de procesos en secretarías de educación - ANEXO TÉCNICO E ATENCIÓN AL CIUDADANO	Certificación de procesos/ secretaria de educación	Esquema tipo 6	Seguimiento estándar	Sin Acreditación
Criterios técnicos certificación de procesos en secretarías de educación - ANEXO TÉCNICO C GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	Certificación de procesos/ secretaria de educación	Esquema tipo 6	Seguimiento estándar	Sin Acreditación
Criterios técnicos certificación de procesos en secretarías de educación - ANEXO TÉCNICO E GESTIÒN DEL RECURSO HUMANO	Certificación de procesos/ secretaria de educación	Esquema tipo 6	Seguimiento estándar	Sin Acreditación
Criterios técnicos certificación de procesos en secretarías de educación - ANEXO TÉCNICO A COBERTURA SERVICIO EDUCATIVO	Certificación de procesos/ secretaria de educación	Esquema tipo 6	Seguimiento estándar	Sin Acreditación
Criterios técnicos certificación de procesos en secretarías de educación - ANEXO TÉCNICO D INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Certificación de procesos/ secretaria de educación	Esquema tipo 6	Otorgamiento con Actualización	Sin Acreditación

CONCEPTO	NUMERO DE DIAS REQUERIDOS ISO 9001:2015	VALOR
Seguimiento Año 1	2.00	
TOTAL, DIAS	2.00	$6.073.454,00
TOTAL AUDITORIA + VIÁTICOS		$6.073.454,00
IVA 19%		$1.153.956,00
VALOR AUDITORIA SGC ISO9001		**$ 7.227.410,00**

CONCEPTO	CERTIFICACION PROCESOS	VALOR
Seguimiento Año 1 Certificación de procesos	4.00	
TOTAL, DIAS	4.0	$13.686.649,00
TOTAL AUDITORIA + VIÁTICOS		$13.686.649,00
IVA 19%		$ 2.600.463,00
VALOR AUDITORIA PROCESOS		**$16.287.112,00**
VALOR TOTAL AUDITORIA IVA INCLUIDO		**$ 23.514.522,00**

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

SEGUIMIENTOS ANUALES

CONCEPTO	NUMERO DE DIAS REQUERIDOS ISO 90011:2015
Seguimiento año 2	2.00

SEGUIMIENTOS ANUALES

CONCEPTO	DIAS AUDITOR
Seguimiento certificación de procesos	4.0

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

El artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

El contratista presentó certificado de fecha 16 de octubre de 2025, mediante el cual indica que ICONTEC es la única entidad dentro del territorio colombiano que elabora las normas técnicas colombianas NTC y otros documentos normativos colombianos en el campo voluntario. A su vez se suscribió el respectivo acto administrativo que justifica la causal de contratación directa.

Es de anotar que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC viene certificando desde el año 2016 los procesos de la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría general del municipio de Pitalito y que por razón de compatibilidad, se requiere contratar con la misma entidad.

Se selecciona al contratista atendiendo a la necesidad de contratar servicios profesionales por la idoneidad y experiencia fundamentada, para que realice el proceso de auditorías de seguimiento e implementación de alcance del Sistema de Gestión con la norma NTC ISO 9001:2015 a Atención al Ciudadano para PQRS y Correspondencia en Ventanilla Única, Gestión del Talento Humano para la Secretaría General del municipio de Pitalito, con el objeto de continuar con el esquema de certificación y de esta manera evitar los costos adicionales que corresponderían a una nueva auditoría de otorgamiento.

El contratista cuenta con la experiencia suficiente y necesaria para la prestación de los servicios requeridos, acreditada a través de su hoja de vida (acredita en su perfil profesional, amplio conocimiento y experiencia en desarrollo de aplicaciones), para tal fin presentó una certificación de contratos en el que ha desarrollado actividades similares a las que se contratarán.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Mediante la Resolución N° 437 de 2023, el Alcalde municipal delegó en el Jefe de la oficina de Contratación, la totalidad de las actividades necesarias para la fase pre-contractual, contractual y pos contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	MUNICIPIO DE PITALITO
PLAZO (13)	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER AL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
ANTICIPO (14)	SI ____ NO__X____ Porcentaje _____%

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

FORMA DE PAGO (15)	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($23.514.522)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, según certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001934 del 11 de septiembre de 2026 y 2026002080 del 05 de octubre de 2026. **FORMA DE PAGO**: El municipio de Pitalito pagará al contratista el valor del contrato en un UNICO PAGO, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los desarrollos especificados en el objeto del contrato la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos. **JUSTIFICACIÓN**: Con el propósito de determinar el valor de referencia para el presente proceso contractual, la Entidad le solicitó al Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC una cotización para la prestación de los servicios requeridos. Con base en esa solicitud, el ICONTEC remitió propuesta por el valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($23.514.522,00),** incluido IVA y demás gravámenes a que haya lugar; valor y propuesta que, tras la revisión técnica correspondiente, se ajusta al presupuesto asignado para la ejecución del presente contrato.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA(16)	La supervisión de la presente contratación estará a cargo de la **secretaria general** y la **secretaria de educación** con el apoyo de siguientes funcionarias de carrera administrativa: Por parte de la Secretaría General: MARITZA ANDREA PRADA ALAPE, Profesional Especializado, Código 222, Grado 04. Por parte de la Secretaría de Educación: AURA MARIA PEÑA FAJARDO, Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 Fuente SGP. Quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras: 1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y/o soporte	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los plazos acordados	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Noviembre de 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Licencias originales y 100% compatibles con los equipos de la Alcaldia	Problemas de compatibilidad y funcionamiento de los equipos y/o redes	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías póliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Noviembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	POR EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar directrices del contrato, no cumplir obligaciones y requerimientos	Deficiencias en desarrollo de obligaciones, supervisión y cumplimiento del programa	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de le entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Octubre de 2026	Noviembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías para el convenio	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Noviembre de 2025	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Noviembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Responsabilidad Civil Extracontractual por daños o lesiones	Afectaciones o daño a terceros	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Aseguramiento por póliza de cumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Noviembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	POR EVENTO
7	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Incumplimiento de la entidad en los aportes acordados para desarrollo del contrato	Riesgos en proceso de ejecución	1	3	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD ESTATAL	Certificados y registros presupuestales ajustados	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Octubre de 2026	Noviembre de 2025	Una vez	POR EVENTO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Incremento de precios, impuestos o gastos que afectan a contratistas	Desequilibrio económico del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Noviembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
9	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción entre funcionarios en adjudicación o ejecución del contrato	Afectación del presupuesto de obra, riesgos penales, desequilibrio económico	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Condiciones favorables, compromiso anticorrupción	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Octubre de 2026	Noviembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Afectaciones o daños a los equipos de la entidad	Afectación total o parcial al software o hardware de los equipos	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Aseguramiento por póliza de daños y/o en condiciones del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Noviembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Falta o deficiencias en soporte técnico en la instalación o funcionamiento	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Octubre de 2026	Noviembre de 2025	Por evento	POR EVENTO

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS (18)

Se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación

O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)		
Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.		
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	**SI**	**NO**
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Pitalito, 20 de octubre de 2026.

Responsables,

DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Secretaria General

JAMES ANTONIO RAMIREZ
Secretario de Educación

Proyectó: Juan Nicolas Ramos Gomez - Apoyo jurídico profesional SG

Aprobado por: Juan Nicolas Ramos Gomez	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar / James Antonio Ramirez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Secretaria General / Secretario de Educación